



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6°) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, octubre cinco (5) de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (R.C.C.) INSTAURADO POR MERCEDES GAITAN Y OTROS CONTRA EMCOSALUD EPS Y OTROS RADICACIÓN No.2021-00009-00.-

Atendiendo lo solicitado, se reconoce a la abogada SELENE PIEDAD MONTOYA CHACÓN como apoderada de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., en la forma y términos del poder conferido.

Ahora bien, se le informa a la apoderada de Seguros Generales Suramericana S.A., que en virtud del diligenciamiento realizado conforme a lo dispuesto en el artículo 8° del decreto 806 de 2020, le está corriendo el término de traslado del auto que admitió el llamado en garantía.

Se ordena remitirle el link del expediente digital al correo electrónico selene.montoya@gmail.com

NOTIFÍQUESE (2),

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a3a4404ad8398bf9099b8ea3545905864eae04480960754968fef7bbdd
ab168a**

Documento generado en 05/10/2021 08:14:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>